

SANTA CRUZ, 28 de Julio de 2020.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°82, del 18 de Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°23, de Encargada Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnostica.
  7. La cotización fecha de Dr. Arturo Escalona y CIA. Ltda., Rut: 78.808.700-4, de fecha 17.julio.2020.
  8. La cotización de Clínica San Francisco S.A., Rut: 88.093.300-0 de fecha 21.julio.2020.
  9. La cotización de Histopatología Citolab Limitada, Rut: 77.376.960-5 de fecha 15.julio.2020.
  10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  11. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que por requerimiento de la Encargada Programa de Resolutividad e Imágenes Diagnosticas, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de 40 (cuarenta) estudios Histopatológicos (Biopsias).
  3. Que, por antecedentes de "Vistos 7, 8 y 9" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **DR. ARTURO ESCALONA Y COMPAÑÍA LTDA, Rut: 78.808.700-4**; por ser la oferta más ventajosa y económica para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

**DECRETO**

- :
1. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **DR. ARTURO ESCALONA Y COMPAÑÍA LTDA RUT: 78.808.700-4**, para la adquisición de 40 Estudios Histopatológicos (Biopsias), por un monto de **\$ 1.080.000, exento de impuesto.**
  2. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.001.011
  3. **EMITASE** la Orden de Compra.
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)